



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9551

Lunes 9 de Agosto de 2004

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. N° 1059 - Créase en el Ambito de la Provincia del Chubut, el Programa «Nuevas Iniciativas de Emprendedores Asociados Chubut - Nuevas I.D.E.As. Chubut» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2003 - Dto. N° 160 3

Año 2004 - Dto. N° 385, 808, 810, 815, 852, 1008, 1017, 1018, 1021, 1023, 1024, 1028, 1050, 1061 y 1096 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura
Año 2004 - Res. N° XVII-11 y XVII-12 7-8

Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. N° XIII-226, XIII-251..... 8

Secretaría de Desarrollo Social
Año 2004 - Res. N° IV-57, IV-66, IV-72, IV-73, IV-74, IV-75, IV-76, IV-77 y IV-81 8-9

Secretaría de Salud
Año 2004 - Res. N° XXI-179, XXI-193, XXI-194, XXI-195, XXI-196, XXI-198 y XXI-199 9-10

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud
Año 2004 - Res. Conj. N°IV-78 y XXI-206 10

DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2004 - Disp. N° 02 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 9547 de Fecha Martes 3 de Agosto de 2004 20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase en el Ambito de la Provincia del Chubut, el Programa "Nuevas Iniciativas de Emprendedores Asociados Chubut - Nuevas I.D.E.As. Chubut".

Dto. N° 1059/04.

Rawson, 07 de Julio de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 2606-MP/2004; y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación del Programa I.D.E.As. CHUBUT (Iniciativas De Emprendedores Asociados del Chubut) y de la situación económico-social provincial, se desprende que resulta necesario asistir crediticiamente a las micro y pequeñas empresas, principales motorizadoras de las economías locales y de su crecimiento;

Que resulta oportuno sustentar el asesoramiento y la cobertura financiera de capital de trabajo e inversión a los emprendimientos que se encuentran en funcionamiento, para solidificarlos;

Que se debe reforzar las tareas de seguimiento, evaluación, monitoreo y auditoría para que el Estado no se ausente en el período más crítico del emprendedor;

Que es necesario afianzar el involucramiento y el fortalecimiento institucional de los municipios y comunas rurales;

Que por inacción o ineficiencias propias del Sistema empleado, quedaron fondos sin aplicar;

Que es imperiosa la acción del Estado para acompañar e incubar esquemas exitosos de emprendimientos privados;

Que éstos deben estar estrechamente vinculados a las prioridades de producción y desarrollo de cada comunidad, para que éstas avalen su sustentabilidad;

Que han sido evaluadas y aprobadas un gran número de iniciativas presentadas por emprendedores que se encuentran pendientes de ser asistidos y que asimismo, durante el presente ejercicio, se han sumado nuevas demandas de asistencia financiera de ideas innovadoras;

Que entonces resulta oportuno disponer la continuación del Programa bajo la denominación PROGRAMA Nuevas I.D.E.As. CHUBUT con modificaciones que tiendan a un mejor desarrollo del programa, la eficiencia en el arraigo de proyectos sustentables y a la promoción de emprendedores;

Que debido a las características, modalidad y propositos del Programa, resulta pertinente encomendar la ejecución del mismo al Ministerio de la Producción, y dentro de éste la Subsecretaría de Desarrollo Económico;

Que se ha expedido favorablemente la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa de "Nuevas Iniciativas de Emprendedores Asociados Chubut - Nuevas I.D.E.As. CHUBUT" que se desarrollará de conformidad a lo establecido en el presente Decreto y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 2°.- Las partidas excedentes de los Fondos Móviles consignados en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 1307/02, que instauró el Programa I.D.E.As. CHUBUT, serán reaplicadas en cada localidad a nuevos proyectos, ampliación de financiamiento de los existentes y/o a otros destinos vinculados al desarrollo local, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto, y con la aprobación previa de su Autoridad de Aplicación.

Artículo 3°.- El objetivo del programa será promover el desarrollo local, afianzar los proyectos que se iniciaron o participaron con el anterior Programa I.D.E.As. CHUBUT, ya sea su carácter el de presentados, preseleccionados, aprobados y/o que estén en funcionamiento para recuperar a los emprendedores, potenciar nuevos proyectos innovadores, priorizando como criterio de elegibilidad a los que se relacionen con los ejes estratégicos de desarrollo de cada localidad, integren vertical y horizontalmente sus procesos, y que sean social, económica y ambientalmente sustentables.

Artículo 4°.- Los fondos móviles creados en los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales, por el Programa I.D.E.As. CHUBUT, serán utilizados para recepcionar los nuevos cupos de subsidio no reintegrables a dichas instituciones, que serán consideradas Beneficiarios Institucionales del Programa. Los mismos serán remesados en un todo de acuerdo a la reglamentación pertinente.

Artículo 5°.- La distribución de fondos a crearse por este Programa se hará conforme lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1307/02, en caso de existir fondos remanentes de asignaciones no aplicadas, se procederá a otorgar nuevos subsidios por un importe equivalente a la diferencia resultante entre los fondos aplicados a éstos y los que corresponden suministrar conforme lo prescripto en la norma citada.

Artículo 6°.- Créase el Comité Evaluador, que será integrado por técnicos y capacitados designados por la Autoridad de Aplicación y el Promotor de Desarrollo Local designado por los Beneficiarios Institucionales, cuyas funciones, atribuciones, obligaciones y demás elementos constitutivos, se determinará en la reglamentación pertinente.

Artículo 7°.- El destino de los préstamos no podrá ser modificado, excepto aquellos casos en que, mediante la presentación de un nuevo proyecto, así lo autorice el Comité Evaluador.

Artículo 8º.- La Autoridad de Aplicación será la encargada de verificar el cumplimiento de los convenios firmados entre los Beneficiarios Institucionales y los emprendedores beneficiarios.

Artículo 9º.- Autorízase la transferencia de fondos desde el Ministerio de la Producción a las distintas localidades de la Provincia, para la constitución de los Fondos Rotatorios del Programa Nuevas I.D.E.As. CHUBUT, de acuerdo a lo que se explicita en las disposiciones reglamentarias del presente Decreto. El Ministerio de la Producción tendrá a su cargo el pago de los honorarios de los capacitadores que dictarán los cursos en gestión empresarial y el seminario de formación de promotores de desarrollo local.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento del Programa Nuevas I.D.E.As. CHUBUT, cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 31 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999, desglosado de la siguiente manera: Inciso, Principal y Parcial 3-4-9: Otros N.E.P., la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) e Inciso, Principal y Parcial 5-7-6: Aportes a gobiernos municipales la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.840.000) del Ejercicio 2004.

Artículo 11º.- El Ministerio de la Producción será la Autoridad de Aplicación del Programa Nuevas I.D.E.As. CHUBUT. Delégase en la Subsecretaría de Desarrollo Económico la instrumentación y el dictado de las disposiciones reglamentarias necesarias, como así también las atribuciones para suscribir acuerdos y/o convenios para realizar las actividades de difusión, promoción, fiscalización y supervisión con otros organismos públicos y/o privados.

Artículo 12º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción, de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 13º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Dr. MARTIN BUZZI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2003

Dto. N° 160 **29-12-03**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 de la Planta Temporaria y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria

en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor BLANCO, Juan Humberto (clase 1975 - MI N° 24.845.887), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en Nivel Central de la Secretaría de Salud, partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2004.

AÑO 2004

Dto. N° 385 **12-03-04**

Artículo 1º.- Autorízase al Dr. Ignacio Salvador HERNANDEZ (MI N° 12.772.305 - clase 1957) quien se desempeña en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a ejercer la profesión de médico en la especialidad de Cardiología.

Dto. N° 808 **01-06-04**

Artículo 1º.- Rectifícase la Planilla Anexa N° 42 del Decreto N° 685/04.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 22 de la Oficina Anticorrupción - Programa 16: Investigación de los Actos de Gobierno.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico de la Oficina Anticorrupción, eliminando un (1) cargo de Contador Auditor - Autoridad Superior de la Planta Permanente y un (1) cargo de Asistente Letrado - Personal Jerarquizado - Profesional Jerarquizado Grupo A de la Planta Permanente y creando un (1) cargo de Prosecretario Investigador - Autoridad Superior de la Planta Permanente, un (1) cargo de Prosecretario General - Personal Jerarquizado - Profesional Jerarquizado - Grupo A de la Planta Permanente, y un (1) cargo de Perito Contador - Personal Jerarquizado Profesional Jerarquizado - Grupo A de la Planta Permanente.

Dto. N° 810 **01-06-04**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Juan Carlos PALACIOS (DNI N° 10.765.678 - clase 1953) como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director - Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 18, del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 815**01-06-04**

Artículo 1º.- Apruébase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 19: Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad Específica 1: Exterior e Interior y Actividad Específica 2: Promoción Industrial.

Artículo 2º.- Créanse la Dirección General de Promoción y Desarrollo, la cual dependerá de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, y las Direcciones de Integración Regional y Zona Franca, Promoción de Actividades Productivas y Mercado, y la de Promoción del Desarrollo, todas dependientes de la Dirección General citada.

Artículo 2º.- Transfiérase la Dirección de Pymes de la Dirección General de Industria y Comercio a la Dirección General de Promoción y Desarrollo, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, la que pasará a denominarse Dirección de Pymes y Microemprendimientos.

Artículo 4º.- Apruébase la Estructura Orgánica - Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción.

Artículo 5º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección General y Direcciones creadas, y modifíquense las correspondientes a la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción.

Dto. N° 852**04-06-04**

Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el artículo 19º del Decreto N° 130/03, la participación de la Cra. Mónica Ivana Martínez (DNI N° 17.900.704), Directora de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en el "IV CURSO SOBRE ESTIMACIONES TRIBUTARIAS" por lo que corresponde se le abone los gastos de comisión, inscripción y pasajes aéreos ida y vuelta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 30, SAF 30: SAF del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Adm. Financiera y Gerenciamiento, Actividad 3: Dirección y Coordinación de Presupuesto, Partidas 371: Pasajes personal y contratados, 372: Viáticos Personal y contratados y 379: Otros gastos

en comisión de servicios, Fuente de Financiamiento 111, UG: 11999, Ejercicio 2004.

Dto. N° 1008**01-07-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a la señora OYOLA, Laura Daniela Andrea (clase 1975 - MI N° 24.463.981), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Sur del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1017

Artículo 1º.- Mensualízase a la señorita DIAZ, Paula Lorena (clase 1976 - MI N° 25.011.843), en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1018**01-07-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO II

Apellido y nombre: Arzán Blanca Mabel
M.I. N°: 14.757.235
Clase: 1962
Función: Auxiliar de Enfermería
Categoría: B-II-I-4
Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Zonal Trelew

Apellido y nombre: Aguirre Gilda Gabriela
M.I. N°: 24.811.712
Clase: 1975
Función: Enfermera
Categoría: A-II-I-7
Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Zonal Trelew

Apellido y nombre: Quinteros Juana Beatriz
M.I. N°: 13.672.523
Clase: 1960
Función: Enfermera
Categoría: A-II-I-7
Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Zonal Trelew

Dto. N° 1021 **01-07-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO II

Apellido y nombre: Nahuelcheo Sixto
M.I. N°: 25.697.556
Clase: 1977
Función: Chofer
Categoría: C-I-I-3
Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Zonal Trelew

Apellido y nombre: Correa Adolfo Raúl
M.I. N°: 14.281.745
Clase: 1960
Función: Mantenimiento
Categoría: B-II-I-4

Rég. Horario: 40 horas
Dependencia: Hospital Zonal Trelew

Dto. N° 1023 **01-07-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señorita ALVAREZ, Verónica Malvina (clase 1982 - MI N° 29.229.640), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1024 **01-07-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporal en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señorita RIQUELME, Rosa del Carmen Lourdes (Clase 1978 - MI N° 26.304.079) en el cargo Agrupamiento B, clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1028 **01-07-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Prosecretario Investigador - Autoridad Superior - Planta Permanente de la Oficina Anticorrupción al doctor VIVANCO SAIEGG, Luis Ramón (MI N° 16.626.274 - clase 1963).

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Prosecretario Investigador - Autoridad Superior - Planta Permanente de la Ofi-

cina Anticorrupción al doctor WILLIAMS, Jorge Roberto Daniel (MI N° 14.738.7394 - clase 1961).

Artículo 3°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Prosecretario Investigador - Autoridad Superior - Planta Permanente de la Oficina Anticorrupción a la doctora ARRIGONE, María Carolina (MI N° 26.119.004 - clase 1977).

Artículo 4°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Técnico Administrativo - Grupo B - Categoría C - Planta Permanente de la Oficina Anticorrupción al señor RODAL, Alejandro Néstor (MI N° 22.934.6504 - clase 1972).

Artículo 5°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Perito Contador - Personal Jerarquizado - Profesional - Grupo A - Planta Permanente de la Oficina Anticorrupción al contador ENCINA, Mario Máximo (MI N° 7.924.761 - clase 1946).

Artículo 6°.- Las designaciones efectuadas en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, y 5° del presente Decreto tendrán el carácter de provisoriedad establecido en el Artículo 18 de la Ley 37 conforme al Artículo 45 de la resolución 067/04 MGTJ.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 22 de la Oficina Anticorrupción - Programa 16 Investigación de actos de Gobierno.

Dto. N° 1050

06-07-04

Artículo 1°.- Reconocer licencia sin goce de haberes al agente Américo Humberto SANDER (MI N° 12.468.522 - clase 1956) a partir del 06 de noviembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes al agente Américo Humberto SANDER (MI N° 12.468.522 - clase 1956) Cargo Mantenimiento Categoría 4-A Agrupamiento Servicios Generales - Planta Permanente Ley 3158, dependiente del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, por representación gremial, tal lo establecido en los Artículos 35° y 38° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 06 de noviembre de 2007.

Dto. N° 1061

07-07-04

Artículo 1°.- Déjense sin efecto las subrogancias de los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos Jerárquicos de diversos establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Ratifíquense las Resoluciones N° XXI-03/04, N° XXI-05/04, N° XXI-35/04, N° XXI-70/04, N° XXI-138/04 y N° XXI-153/04 de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Reconócese lo actuado por los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan

en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Designanse para desempeñarse en cargos Jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica a los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Nombre y apellido: María Elena Canales

Documento: 10.902.889

Clase: 1953

Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.

Jerarq. a limitar: 2-11 c/44 hs.

Función y establecimiento: a/c División Laboratorio Hospital Rural de Tecka DPAPE

Desde: 01-04-2004

Nombre y apellido: Sergio Fabián Cardozo

Documento: 20.530.595

Clase: 1968

Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.

Jerarq. a limitar: 3-12 c/44 hs.

Función y establecimiento: a/c División Clínica Médica Hospital Subzonal El Maitén DPAPE

Desde: 12-05-2004

ANEXO II

Nombre y apellido: Cristian Gabriel Matellicani

Documento: 24.411.355

Clase: 1975

Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.

Desde: 26-11-2003

Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto

Jerarq. a subrogar: 3-12 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Río Pico DPAPE

Nombre y apellido: Martha Beatriz Bravo
Documento: 18.065.328
Clase: 1966
Categoría: A-II-I-7 c/40 hs.
Desde: 01-12-2003
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 3-10 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Cholila DPAPE

Nombre y apellido: Mario Ramón Tomasini
Documento: 7.685.785
Clase: 1949
Categoría: A-I-IV-12 c/44 hs.
Desde: 03-12-2003
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 3-12 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Trevelin DPAPE

Nombre y apellido: María Elena Canales
Documento: 10.902.889
Clase: 1953
Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.
Desde: 01-04-2004
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 3-12 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Tecka DPAPE

Nombre y apellido: Sergio Fabián Cardozo
Documento: 20.530.595
Clase: 1968
Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.
Desde: 12-05-2004
Hasta: Fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 5-14 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Subzonal de la localidad de El Maitén DPAPE

ANEXO III

Nombre y apellido: Cristian Gabriel Matellicani
Documento: 24.411.355
Clase: 1975
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 3-12-c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Río Pico DPAPE

Nombre y apellido: Martha Beatriz Bravo
Documento: 18.065.328
Clase: 1966
Categoría: A-II-I-7 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 3-10 c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto

Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Cholila DPAPE

Nombre y apellido: Mario Ramón Tomasini
Documento: 7.685.785
Clase: 1949
Categoría: A-I-IV-12 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 3-12 c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Trevelin DPAPE

Nombre y apellido: María Elena Canales
Documento: 10.902.889
Clase: 1953
Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 3-12-c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de la localidad de Tecka DPAPE

Nombre y apellido: Sergio Fabián Cardozo
Documento: 20.530.595
Clase: 1968
Categoría: A-I-II-10 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 5-14 c/44 hs.
Desde: Fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Subzonal de la localidad de El Maitén DPAPE

Dto. N° 1096

14-07-04

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), destinados a las Municipalidades de El Hoyo PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), Gualjaina PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) y Trevelin PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. XVII-11

20-07-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista del Profesor

Oscar Jorge PEREZ (D.N.I. N° 12.538.372 - Clase 1958), Categoría 01-12-012 de la Planta Permanente del Ministerio de Educación y la Categoría 5-18 de Director de Acción Cultural y Medios de la Ex - Subsecretaría de Cultura, por treinta y cinco (35) días de licencia ordinaria no usufructuada, correspondiente al período 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura - Programa 92 Reclamo y Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. XVII-12 23-07-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista de la agente Diana Lucía PESSI, (D.N.I. N° 12.047.476 - Clase 1958), Técnico Administrativo Categoría 3-004 - Clase IV de la Planta Permanente, de la Secretaría de Cultura, y el cargo de Secretaria de la Ex Subsecretaría de Cultura, ambos cargos dependientes del Plantel Básico de la actual Secretaría de Cultura por los períodos durante el usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2001; treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2002 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-226 07-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas de la localidad de Aldea Apeleg, dependientes de Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, a partir del 25 de Febrero de 2004 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Año (ID N° 4080) Titular de la Escuela N° 63 con albergue de Chacay Oeste, señora BARRETO, Sara Martha (M.I. N° 12.373.001 - Clase 1958).

Res. N° XIII-251 20-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER las doscientas treinta y ocho (238) horas extraordinarias realizadas por Personal Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación Gene-

ral Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-57 01-07-04

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Asistente Social Marta Beatriz SAHADE (M.I. N° 14.041.602 - Clase 1960) Cargo Agrupamiento Personal Profesional - Clase I - Categoría 2 - A - Ley 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, por el término de seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2004, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° IV-66 14-07-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social a la agente Gladys Mabel ANDRADE (M.I. N° 21.354.847 - Clase 1970) - Categoría 4 - A - Ley 3158 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 28 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-72 19-07-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la Resolución N° IV 130/03, a partir del 19 de enero de 2004.

Artículo 3°.- Asignar funciones en el Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson, a la agente Miryan Noemí BARRIGA (M.I. N° 16.317.164 - Clase 1963), Cargo Preceptora - Categoría 3 - A - Ley 3158 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 19 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-73 19-07-04

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudiera corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 2347-SDS-04.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría

General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-74 19-07-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 10 de junio de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Trelew a la agente Miryam María TOBAREZ (M.I. N° 17.447.047 - Clase 1964) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-75 19-07-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Rain Antec" de la localidad de El Maitén, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social a la agente Elena JOSIFOVITCH Cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1 - F - Ley 3158, a partir del 12 de julio de 2004 y hasta el 26 de julio de 2004 inclusive.

Res. N° IV-76 20-07-04

Artículo 1°.- Rectificase el Artículo 3° de la Resolución N° IV-02/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará al señor Jorge Ricardo REYNOSO en concepto de licencia no usufructuada veintinueve (29) días parte proporcional período 2003, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91".

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-77 22-07-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Reconocer las horas realizadas en horario extraordinario, por la agente Dora Stella JONES (M.I. N° 12.189.719 - Clase 1955) cargo Cocinera Categoría 4-A Ley 3158, en la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, por un total de sesenta (60) horas durante el mes de enero de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputa-

do a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Res. N° IV-81 29-07-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la agente María Gloria Verónica QUEZADA (M.I. N° 12.596.297 - Clase 1956) Cargo Preceptora - Categoría 3 - A Ley 3158 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 04 de febrero de 2.004 y hasta el 26 de febrero de 2.004 inclusive.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-179 30-06-04

Artículo 1°.- Designase a la Doctora BALLIRO, Nancy Beatriz (Clase 1955 - M.I. N° 11.648.458) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para ingresar al Programa de Médicos de Cabecera como Coordinadora, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2°.- La profesional designada percibirá la retribución establecida por el Artículo 6° Inciso 2 del Anexo II del Decreto N° 1237/03 reglamentario de la Ley N° 5025.

Artículo 3°.- Resérvase a la Doctora BALLIRO, Nancy Beatriz (Clase 1955 - M.I. N° 11.648.458) el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor de la Planta Temporaria bajo el régimen de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3° Inciso 2) de la Ley N° 5025, por el término que desempeñe sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Financiero Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-193 15-07-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño al agente MALBAREZ, Gustavo Adrián (Clase 1974 - M.I. N° 23.959.132) a cargo del Departamento Administrativo del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 12 de Julio de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase al agente MALBAREZ, Gustavo Adrián (Clase 1974 - M.I. N° 23.959.132) para desempeñarse a cargo del Departamento Administrativo del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10 de Agosto de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-194 15-07-04

Artículo 1°.- Prorróguese por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI- 164/04 mediante la cual se le designa al Doctor GUARRACINO, Adrián Rodolfo (Clase 1962 - M.I. N° 16.130.210) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Julio de 2004 y hasta el 30 de Julio de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-195 15-07-04

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 27 de Mayo de 2004, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por la agente SALDIVIA Wilma Graciela (M.I. N° 14.577.216 - Clase 1960) al cargo que ocupa como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Camarones, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con régimen de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-196 21-07-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente QUIZAMAS, Ignacio (M.I. N° 16.943.044 - Clase 1964) a cargo de la División Tesorería del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir del 12 de Julio de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase al agente QUIZAMAS, Ignacio (M.I. N° 16.943.044 - Clase 1964) a cargo de la División Tesorería del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la

presente Resolución y hasta el día 23 de Julio de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-198 21-07-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor ELIAS, Jorge Fernando (Clase 1967 - M.I. N° 18.636.115) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de la localidad de Telsen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de Marzo de 2004 y hasta el 29 de Marzo de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-199 21-07-04

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 02 de Febrero de 2004, al agente Doctor QUIROGA Héctor Aníbal (M.I. N° 12.599.873 - Clase 1956) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance del setenta por ciento (70%) del sueldo básico, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-78 SDS y XXI-206 SS 22-07-04

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente Esterlina PARRA (M.I. N° 10.304.648 - Clase 1953) Cargo Ayudante de Cocina - Código 1-003 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicios - Decreto Ley 1987 - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días.

DISPOSICION**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS****Disposición N° 02/04.**

Rawson, 16 de julio de 2004.

VISTO:

La Ley N° 4364; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Convenio celebrado entre las Provincias del Chubut y Río Negro para la constitución del Comité de Autoridad de Cuenca del Río Azul;

Que según el Artículo N° 11 del Estatuto de la Autoridad de Cuenca del Río Azul, el Comité Ejecutivo será el Organismo encargado de la administración del Ente;

Que según el Artículo N° 12 del mismo Estatuto, el Comité Ejecutivo estará integrado por un representante de cada Organismo;

Que es necesario en consecuencia designar el representante de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos y un representante alterno que lo reemplazará en caso de ausencia.

POR ELLO:

El Director General de Administración
de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1°.- Designase al Ingeniero Alejandro SORONDO (D.N.I. N° 4.559.950), como Representante de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, en el Comité Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca del Río Azul.

Artículo 2°.- Designase al Técnico Hidráulico Juan JOFRE (D.N.I. N° 10.926.317), como Representante Alterno en el Comité Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca del Río Azul.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General
de Administración de
Recursos Hídricos

I.: 06-08-04 V.: 10-08-04

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo del Dr. JORGE A. LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO GUITART para que se presenten en autos: GUITART, CARLOS ANTONIO S/Sucesión (Ab-Intestato) (Expte. N° 475-41-2003-10514).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Diciembre de 2003.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-08-04 V: 09-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO NUÑEZ MOLLINEDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 9 de Junio de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 05-08-04 V: 09-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA - Juez, Secretaría N° 5 a cargo del autorizante comunica por CINCO días que en el Expediente N° 1410/02 caratulado: "SAN JORGE S.A. S/QUIEBRA" se ha decretado la QUIEBRA de la fallida con los efectos de los arts. 107, 108, 109, 110 y siguientes de la ley 24.522. El auto dice: "Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2004. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de la sociedad denominada SAN JORGE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut al T° XXI, F° 83/93 el 16/08/85, cuyos integrantes del directorio son Liliana Beatriz Rodríguez, Arnoldo Rodríguez y

Rubén Enrique Rodríguez, éste último en carácter de presidente del Directorio. ...3) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación edictos. ...5) Prohibir hacer pagos o entrega de bienes del fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5to. LC) 6) Disponer que siga actuando el síndico Contador OMAR ROBERTO SÁNCHEZ, conforme el art. 64 y 179 de la ley 24522. ...12) Fijar el día 11 de Agosto de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 supuestos especiales y 200 ley 24522). 13) Fijar el día 09 de septiembre de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 supuestos especiales, 35 y 200 ley 24522) 14) Fijar el día 07 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 88 supuestos especiales 39 y 200 ley 24522). 15)... Fdo. ALBERTO GUSTAVO SANCA - JUEZ.

Publíquense edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al síndico designado Contador Público Nacional OMAR ROBERTO SÁNCHEZ, con domicilio procesal constituido en Sarmiento 812 1er. Piso Oficina "A" de Comodoro Rivadavia, los títulos justificativos de sus créditos; en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs. (art. 88 último párrafo Ley 24.522). Asimismo el síndico deberá rendir cuentas de los aranceles percibidos y los gastos efectuados (art. 32 Ley 24.522) a la fecha de la presentación del informe general y dentro de los diez días de vencimiento del período de observación de los créditos, los acreedores podrán efectuar la contestación a las observaciones formuladas contra sus créditos, sobre los que informará y deberá opinar el Síndico en la oportunidad de presentar los Informes Individuales, debiendo tener en cuenta lo establecido 202 ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I.: 04/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRAUSE, Luisa, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de junio de 2004

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Héctor Camilo INGRAVALLO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de junio de 2004

VILMA NOEMÍ BIRRI
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don Gerardo LERENA, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de julio de 2004

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña Luisa PELLEJERO y don Bartolomé PELLEJERO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de julio de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Alberto HUGHES, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de julio de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DO CARMO JOSE APOLO para que comparezcan en autos: "DO CARMO JOSE APOLO S/SUCESIÓN" - Expte. N° 373/04, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: Dr. JOSE LEONARDH. Juez.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. JOSÉ LEONARDH JUEZ, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "VERA BASCUR CARLOS RENE S/SUCESIÓN" Exp. N° 1331/03 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por Don VERA BASCUR CARLOS RENE para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

COMPLEJO PLAYA MAGAGNA AREA TURÍSTICA MUNICIPAL PROTEGIDA

LLAMADO A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Complejo Magagna, llama a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Agosto del 2004 en el Salón de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Presentación Contable hasta Julio de 2004
- 2- Elecciones por cambio de Autoridades

La Asamblea funcionará válidamente con los miembros presentes treinta minutos después de la hora fijada para la Convocatoria, según lo determina nuestro estatuto.

Se recuerda a los Sres. Asociados que en la oficina del Complejo se encuentra a su disposición el Padrón de Asociados.

Rawson, Chubut 04 de Agosto de 2004

ENRIQUE GUEVARA
Presidente

EVE QUINTANA
Secretaria

I.: 06-08-04 V.: 10-08-04

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en dicha ciudad, Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "MASSARI, ESMILDO ANTONIO C/CANCHI, SANTOS PABLO S/Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 136, F° 138, Año 2004), se cita al Sr. SANTOS PABLO CANCHI para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I.: 09-08-04 V.: 10-08-04.

OFICIO N° 674/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 3138 Año 2004, caratulados: "REMENTERIA MARCELA-PETERSEN CARLOS p.s.a. falsificación de documento público en concurso ideal con estafa", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de CARLOS PETERSEN, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 5 de Julio de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

OFICIO N° 680/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 221 Año 2002, caratulados: "CASTILLO NATALIA-FLORES DAVID p.s.a. amenazas", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de NATALIA CASTILLO y DAVID FLORES, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, de Julio de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrian A. DURET a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Abraham, en autos: "OBANDO SILVIA BEATRIZ C/JARAMILLO VICTOR S/Cobro de Hab. e Indem. de Ley" (Expte. 6644 F° 09B Año 2000 Ficha 6644), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta sobre la 1/2 indivisa perteneciente al Sr. VICTOR JARAMILLO del bien inmueble UNIDAD FUNCIONAL 2 integrada por el polígono 00-02 con un porcentual de dominio del 60,02% edificada en la Parcela 1 de la Manzana 46 del Sector 7 de la Circunscripción 1 de Trelew, con la BASE de \$ 5.685,33 y al mejor postor. Se deja constancia que el estado de ocupación del inmueble es el siguiente: Se trata de una UNIDAD FUNCIONAL 02 compuesta por: Un salón de material dividido, un baño,

una oficina chica y un local al frente, donde funciona una panadería bajo el nombre de "Panadería San Jorge", ubicada en calle Beghiin 1624, en buen estado de conservación. No existe administración como con la unidad Funcional 01. El Sr. VICTOR JARAMILLO, manifiesta que habita el inmueble en calidad de propietario Unidad Funcional 02 y de la panadería "San Jorge". Además el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: \$ 2.156,45 (período 1° a 7° cta. Año 1996, 3° cta. año 1997 a 7° cta. año 2001, 1° cta. año 2002 a 10° cta. año 2003, importe correspondiente al Saldo de Plan de Pago N° 4194-ord. 8271-pactado en 12 cts. (no al día) y \$ 211,00 por el período posterior 11° cta. año 2003 a 5° cta. año 2004. Contribución en Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.) \$ 488,00 deuda en Concepto de extensión red colectora cloacal s/Ord. 3253/90 (Expediente N° 2416/94. Derechos de Construcción: Debe presentar Planos por ampliación. Conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.- INFORMACION: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 13 de Agosto de 2004, a las 15 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 03% de comisión, en dinero efectivo. SECRETARIA, 06 de Julio de 2004.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 09-08-04 V:10-08-04.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y
JUSTICIA POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/04

MOTIVO: Adquisición de AUTOMOVILES PATRULLEROS Y CAMIONETAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.415.000,00.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemez y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

Rawson (CHUBUT) el DIA 25 de AGOSTO de 2004. A las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

P: 29-07-04, 02, 09, 11 y 17-08-04

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/04

MOTIVO: Adquisición de MOTOCICLETAS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 270. 000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 31 de AGOSTO de 2004 - HORA: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía - Pedro Martínez N° 116 Rawson /CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

P: 29-07-04, 02, 09, 17 y 23-08-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PÚBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Río Chubut localizado en la ciudad de Rawson.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias

y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Municipalidad de la localidad de Rawson, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Belgrano 535, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRÉSTAMO BID 940 OC-AR**

I.: 06-08-04 V.: 12-08-04

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2 DEL 13°
DISTRITO – CHUBUT
(Ley de Obras Públicas N° 13.064).**

Obras: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

Tramo: AUTOVIA COMODORO RIVADAVIA – CALETA OLIVIA.

Sección: Km 1844,700 – Km. 1867.

Tipo de Obra: CONTRATACION FIRMAS CONSULTORAS PARA REALIZACION DE: ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS, AMBIENTALES Y DE INGENIERIA.

Presupuesto Oficial: \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: SUB-GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL – 3° PISO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD A PARTIR DEL 27/08/2004.

Valor del Pliego: \$ 500,00. (PESOS QUINIENTOS)

Lugar de Apertura: AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/38, (1067) CAPITAL FEDERAL – PLANTA BAJA (SALON DE ACTOS)- D.N.VIALIDAD.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Octubre de 2004 – 11:00 (Once) hs.

I: 19-07-04 V: 09-08-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/03

OBRA: "SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO RAWSON".

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra,

provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la instalación de la Subestación Transformadora.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 823.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 8.230,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.975.200,00).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 0965-48-1728/1646. En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 03 del mes de Septiembre del año 2004 a las 11.00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

Rawson, 02/08/04

I.: 04-08-04 V.: 10-08-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

PROVINCIA DE CHUBUT

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/04**

Por sistema con Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Máximo Abasolo-Quirno Costa, ubicado en la localidad de Comodoro Rivadavia.

RECTIFICACIÓN

Consultas

A partir del 30 de julio de 2.004 y hasta el día 13 de agosto de 2.004 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Acto de Apertura

En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 30 de agosto de 2004 a las 10:00 hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRÉSTAMO BID 940 OC-AR
ARGENTINA**

I.: 04-08-04 V.: 10-08-04

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
D.G.S.P. - D.O.S. y G.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/04

OBRA: "Recuperación Estructura Obra de Toma - Planta Desalinizadora PUERTO PIRÁMIDE".

AVISO DE LICITACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: (60) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 150.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS (\$ 900.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1728

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-8126. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio N° 126 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 250,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 1° del mes de septiembre del año 2004 a las 11.00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I.: 04-08-04 V.: 10-08-04

LICITACION PUBLICA N° 5/04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: "Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces".

AVISO DE LICITACION

OBJETO: La Licitación tiene por objeto la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte y montaje de los mismos a fin de concretar, la interconexión mediante el tendido de una línea aérea de M.T. en 13,2 Kv, entre la Central Hidroeléctrica Los Alerces y el final de una línea de M.T. existente en la portada del Parque Nacional Los Alerces, una estación transformadora de rebaje, tendido de cable subterráneo de baja tensión y de un tramo de red de baja tensión preensamblado.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,-)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,-)

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.340.000,-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965 - 48-1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-209

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia de la Provincia del Chubut N° 200612/1

VALOR DEL PLIEGO: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1000)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 03 de Septiembre del año 2004 a las 12:30 horas.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

BANCO DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION N° 07/04

OBJETO: Contratación seguro de aeronavegación aviones propios del Gobierno de la Provincia del Chubut.- (por cuenta y orden del Gobierno Provincial).

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A.- Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 90.000.- (Dólares Estadounidense Noventa Mil)

APERTURA OFERTA: 10/09/2004

HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 30/09/2004

VIGENCIA: 1 AÑO

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail: contacto@chubutbank.com.ar Rivadavia 615 - Rawson - Chubut.

SUCURSAL Buenos Aires - 25 de Mayo 273

P: 9, 10, 11, 17, 19, 23 y 31-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de una calesita y kiosco de golosinas con venta de panchos, en el predio ubicado en el sector de rambla comprendido entre la prolongación de la calle 9 de Julio hasta la finalización de los juegos infantiles sobre Avda. Roca en la ciudad de Puerto Madryn.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04- 09:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DÍA 01/09/04 A LAS 08:30 HORAS.

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario y escuela de windsurf, del predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Luis Perloti y Lugones, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04
10:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de Entradas y Salidas- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 10:00 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 03/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Martín Fierro y José Hernández, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04 12:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de entradas y salidas- BELGRANO 206(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 11:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido en la proyección de la calle José Hernández y hasta ciento cincuenta metros (150 mts.) al sur, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- Mesa de entradas y salidas- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DIA 02/09/04 A LAS 09:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/04

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y subacuáticas del predio ubicado entre las proyecciones de los ejes de las calles Fragata Sarmiento y Paquebote Santa Teresa sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04
11:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 02/09/04 A LAS 11:00 HORAS.

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y subacuáticas del predio ubicado en el sector de playa comprendido desde la proyección de la calle Castelli, límite sur de la actual confitería bailable, hasta ciento cincuenta metros (150 m) lineales al sur sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 03/09/04 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut -HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 09:30 HORAS

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 07/04

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario y actividades compatibles con el uso de la playa; del predio ubicado entre la prolongación de la calle Guarda Costa Río Iguazú hasta la Rotonda del camino a la lobería sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 03/09/04 11:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 11:00 HORAS.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 08/04

OBJETO: Cubrir diez (10) vacantes en el registro de taxis.

FECHA y HORA DE APERTURA: 14/09/04 09:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$100,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 14/09/04 A LAS 09:00 HORAS.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 02/04.

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPEE)

PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES CONTRATO DE PRESTAMO BID 1118/OC-AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/04 – 2.9.0005

PROYECTO N° 2.9.0005

RUTA: Ruta Provincial N° 1, Tramo, Rawson – Madryn. Ruta Provincial N° 5, Tramo RP N°1, - Punta Ninfas, Ruta Provincial N° 6, Tramo: RP N° 1 – RP N° 5 Provincia del Chubut.

OBRA: Construcción de terraplenes con compactación especial, alcantarillas de caños, rectificación de cunetas y reposición de enripiado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.495.433,00 (al mes de Febrero de 2004)

PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses

HORA, FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 20/08/04, en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: A las 11:00 hs. del día 20/08/04 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes

VENTA DE PLIEGOS: Desde el 16/07/04 entre las 7:30 y las 14:00 hs., en la Administración de Vialidad de la Provincia del Chubut, Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut – Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Calle Sarmiento N° 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Novecientos (\$ 900,00)

ACCESO AL PLIEGO: En la Administración de Vialidad Provincial, Finoqueto N° 151 Rawson, Provincia del Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 7:30 a 14:00; o en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 12° - Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 14:00 a 17:00 hs.

CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Por nota o por Fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 09/08/04 a las siguientes direcciones

Administración de Vialidad Provincial, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Te/Fax (02965) 481080/481050; y en la Dirección Nacional del Progra-

ma BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 12° - Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4349-8776 – Fax.: (011) 4349-7568.

ADJUDICACION: Será resuelta por la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR

P: 16 19, 30/07 - 9 y 13-08-04.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 9547 del Martes 3 de Agosto de 2004, en la Licitación Pública N° 02/04 de la Municipalidad de Rawson, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE: FECHA DE APERTURA: 06 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

DEBE DECIR: FECHA DE APERTURA: 08 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.